

Área Extensión Musical		
Pág. 1 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23



BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2023 BECA ORQUESTA SINFÓNICA ESTUDIANTIL METROPOLITANA, OSEM

2do Llamado

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las directrices conforme a las cuales FOJI adjudicará las Becas Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana, OSEM 2023.

FOJI es una institución privada sin fines de lucro, que ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Índice Dinámico

I. Descripción General	2
¿En qué consiste formar parte de OSEM?	2
¿Cuánto dura la permanencia en OSEM?	2
Modalidad – Lugares y horarios de funcionamiento	2
¿Quiénes pueden postular?	3
¿Quiénes NO pueden postular?	3
II. Postulación	4
¿Cómo postular?	4
Cupos disponibles	4
¿Cuáles son las fechas de postulación?	4
Antecedentes y requisitos para postular	4
Admisibilidad	5
Consultas	5
III. Evaluación	6
Audición	6
Sistema de evaluación	6
IV. Adjudicación e Ingreso	7
Resultados	7
Consideraciones de ingreso y continuidad	7
Eliminación de seleccionados	7
Observaciones importantes	8



Área Extensión Musical		
Pág. 2 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23

V. Anexo n°1

9

Repertorio Obligatorio de Audición

9

I. Descripción General

¿En qué consiste formar parte de OSEM?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte de una de las 19 orquestas de FOJI. 2. La Beca OSEM ofrece a sus integrantes desarrollar una práctica orquestal sinfónica, de carácter formativo, no profesional, con el apoyo pedagógico de directores e instructores profesionales de la Fundación. Esto se logra por medio de ensayos parciales y/o seccionales, ensayos tuttis y conciertos (y/o grabaciones), según calendario predefinido. 3. Tener acceso a un Apoyo Psicosocial, según sea el caso. 4. Recibir, como beneficio, una subvención económica de \$80.000 (ochenta mil pesos) mensuales por 9 meses, destinada a cubrir parcialmente los gastos derivados de su formación musical, tales como: clases de instrumentos, lectura musical, accesorios, mantención y/o reparación del instrumento, libros o materiales de estudios, conexión a internet para clases online, entre otros.
¿Cuánto dura la permanencia en OSEM?	<p>INICIO: 1 de mayo de 2023 FINALIZACIÓN: 1 febrero de 2024</p> <p>*Las fechas pueden sufrir modificaciones por motivos de fuerza mayor.</p>
Modalidad – Lugares y horarios de funcionamiento	<p>LUGAR DE ENSAYOS: Sede FOJI ubicada en Bellavista #0990, Providencia</p> <p>HORARIOS:</p> <p>Ensayos tuttis y/o seccionales presenciales: Jueves de 17:30 a 19:30 horas. Sábados de 12:00 a 14:00 horas.</p> <p>Ensayos parciales presenciales: Martes: Percusión de 17:00 a 19:30 hrs. (de 15:30 a 18:00 hrs. algunas semanas). Viernes: Bronces de 15:00 a 17:30 hrs. Sábados: Violines de 09:00 a 11:30 hrs. Violas de 09:00 a 11:30 hrs. Violoncellos de 09:00 a 11:30 hrs. Contrabajos de 09:00 a 11:30 hrs. Maderas de 09:00 a 11:30 hrs.</p>



Área Extensión Musical		
Pág. 3 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23



	<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios y/o modalidades cuando el Programa así lo requiera o por motivos de fuerza mayor.</i> * <i>En caso que la situación sanitaria no permita el inicio de actividades presenciales, las actividades se desarrollarán de forma virtual con clases/ensayos individuales y/o grupales en días y horarios a definir.</i> * <i>Se deja constancia que una vez se reanuden las actividades presenciales, los becados que no se encuentren en la región definida en las bases de este concurso, deberán retornar a la región para cumplir con la asistencia a las actividades presenciales.</i>
¿Quiénes pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: Adolescentes y jóvenes, con fecha de nacimiento entre los años 2004 y 2010. ▪ Conocimientos Musicales: Contar con conocimientos en el instrumento a postular y en lectura musical, razón por la cual se exige que estén estudiando su instrumento en una orquesta, ensamble, agrupación musical, perteneciente a una institución de enseñanza musical reconocida y/o con un profesor particular debidamente acreditado. ▪ Nacionalidad: De nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile y que cuenten, por lo tanto, con Cédula de Identidad para extranjeros vigente al 31/12/2023. El Padre, madre o adulto que tenga el cuidado personal -de nacionalidad extranjera- también deberá contar con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31/12/2023. ▪ Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero, y de su apoderado -en caso de menores de edad- de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante, y su apoderado- en caso de menores de edad- tendrán su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado. ▪ Residentes: Domiciliado en la Región Metropolitana



Área Extensión Musical		
Pág. 4 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23

¿Quiénes NO pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso. • Quienes no puedan asistir en los horarios establecidos a los ensayos parciales, tuttis y/o conciertos (en cualquier modalidad). • Quienes han sido desvinculados de alguna Beca de administración FOJI durante el año 2022. • Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores. • Quienes no posean salud compatible con las exigencias del desempeño musical y las actividades propias de la orquesta.
-------------------------------------	--



Área Extensión Musical		
Pág. 5 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23

II. Postulación

¿Cómo postular?	<p>Al ser un concurso público, los interesados(as) que quieran postular, deberán completar el Formulario de Postulación de manera Online:</p> <p style="text-align: center;">Completar Formulario de Postulación: CLIC AQUÍ</p>
Cupos disponibles	<p>Al concurso se puede postular a los instrumentos que se mencionan a continuación, según los siguientes números de vacantes:</p> <p style="margin-left: 20px;">02 Violas</p>
¿Cuáles son las fechas de postulación?	<p>Inicio: 1 de febrero 2023. Cierre: 17 de abril 2023, hasta las 18:00 horas.</p>
Antecedentes y requisitos para postular	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse en el <u>Formulario de Postulación</u> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Carnet de Identidad del Postulante: Digitalización simple (escáner) de Cédula Nacional de Identidad vigente del postulante por ambos lados, sea cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros. 1.1. En el caso de extranjeros que no cuenten con cédula nacional de identidad vigente al 31.12.2023, acreditar su permanencia y <u>situación migratoria vigente.</u> 2) Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar: Este documento se puede obtener de forma gratuita en: https://www.registrocivil.cl 3) Carnet de Identidad del Apoderado: Digitalización simple (Escáner) del padre, madre o tutor legal que actuará como Apoderado (sólo en caso de menores de edad). Si el apoderado del postulante es un "Tutor", se deberá acreditar con documento legal, junto a su carnet de Identidad. 4) Autorización del Padre, Madre y/o tutor legal Los menores de edad deberán adjuntar autorización del padre o tutor que actuará como Apoderado, según corresponda, autorizando la participación del postulante al presente concurso DESCARGAR FORMATO AQUÍ



Área Extensión Musical		
Pág. 6 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23



	5) Fotocopia de la CARA FRONTAL de la Cuenta bancaria actualizada (el titular de la cuenta debe ser el postulante).
Admisibilidad	Una vez cerrado el período de postulación y verificado el correcto envío de la documentación, en función de los antecedentes solicitados en el Formulario de Postulación, se informará a través de correo electrónico dirigido al postulante la aceptación o no para continuar con la etapa de evaluación (audición).
Consultas	<ul style="list-style-type: none"> • Las consultas acerca de las postulaciones, se recibirán entre el 1 y el 14 de marzo de 2023. • Luego de ese período no se aceptarán más consultas. • Las consultas sólo deberán dirigirse a <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sr Felipe Leiva Mellado ✓ Correo: fleiva@foji.cl • Indicar en el asunto: Consulta Beca OSEM 2023



Área Extensión Musical		
Pág. 7 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23

III. Evaluación

Audición	<p>Las audiciones serán presenciales y se realizarán en la sede FOJI ubicada en Bellavista #0990, Providencia.</p> <p>Fechas de audición: lunes 24 de abril desde las 15:00 horas</p> <p>Violas</p> <p>Tenida de audición: semi formal.</p> <p>*FOJI se reserva el derecho de modificar fechas y horarios de audición por motivos de fuerza mayor.</p>
Sistema de evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Jurado estará compuesto por un mínimo de 5 evaluadores (Profesores, Instructores u otros especialistas) que la Fundación determine. 2. Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. 3. La nota final de cada postulante será el resultado del promedio de la evaluación de los evaluadores que componen el Jurado, eliminando la nota mínima y máxima entre los Jurados. 4. La nota mínima para ser seleccionado será un 4.0. 5. Serán seleccionados los postulantes de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos por instrumento. 6. Aquellos postulantes cuya nota final sea igual o mayor a 4.0, y que por el número de vacantes no queden seleccionados, automáticamente quedarán en lista de espera. 7. Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso.



Área Extensión Musical		
Pág. 8 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23



IV. Adjudicación e Ingreso

Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación: www.foji.cl ▪ Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores. ▪ Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación, y deberán dirigirse al correo electrónico fleiva@foji.cl ▪ Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de 30 días (hábiles) a su recepción. <p>Los resultados del Concurso son inapelables.</p>
Consideraciones de ingreso y continuidad	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, y para proceder a la firma del respectivo Convenio (Convenio Programa Orquestas Propias), los seleccionados deberán entregar, completar y realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar Formulario Único de Individualización (FUI) donde se solicitarán los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Adjuntar comprobante de lugar de domicilio de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Menores de 18 años al momento de postular: boleta de servicios (luz, agua, etc.) a nombre del padre, madre o adulto a cargo del cuidado personal, o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos. 1.2. Certificado de alumno regular del postulante expedido por el colegio o institución educacional en la que el postulante desarrolle su proceso educativo (enseñanza básica, media, técnica o superior). <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Alumnos que se presentan a exámenes libres deberán entregar copia de la inscripción para rendir este examen, emitida por el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) más cercano a su domicilio. 1.3. Certificado que acredite que se encuentra estudiando el instrumento, ya sea en un establecimiento formal (por medio de un certificado de alumno regular), en una orquesta comunal o con un profesor particular (por medio de una carta firmada por el profesor). 2. Firma de Convenio y Reglamento interno: El Convenio y reglamento interno de orquestas debe ser firmado por el apoderado en conjunto con al becado.
Eliminación de seleccionados	<p>La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo ninguno o término anticipado de la beca, a aquellos seleccionados que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hayan firmado el convenio y el reglamento interno 2023 2. No hayan completado el Formulario Único de Individualización de FOJI. 3. No entreguen o envíen los documentos solicitados. 4. Envíen los documentos fuera de plazo. 5. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases.



Área Extensión Musical		
Pág. 9 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23

Observaciones importantes	<p>6. En el caso de los seleccionados que pierdan su visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile.</p> <p>a. Aceptación de condiciones del concurso Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.</p> <p>b. Deber de veracidad Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.</p> <p>c. De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p>d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI.</p> <p>e. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento. Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.</p> <p>f. Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección: La Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de modificar la estructura instrumental, a reasignar las vacantes por instrumento, no asignar ningún cupo materia del presente concurso, y/o llenar las vacantes, si existieran, por medio de otros medios de selección.</p> <p>g. Central de instrumentos: La FOJI sólo podrá facilitar un instrumento en forma de comodato si tuviera disponible.</p>
----------------------------------	--



Área Extensión Musical		
Pág. 10 de 10	Versión: 2	Última fecha de modificación: 26/01/23



V. Anexo n°1

Repertorio Obligatorio de Audición

(Pincha en el cuadro del instrumento a postular para acceder a la partitura)

Instrumento	Escalas	Repertorio obligatorio	Obra libre
Viola	Escala Do o Re en 3 octavas	L.v.Beethoven: Sinfonía N°5, - 2do mov. del inicio hasta compás 37 y 3er mov. de compás 146 hasta compás 160 W.A.Mozart: Sinfonía N°35, - 4to mov. desde el inicio hasta letra A	Obra libre elección

